



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
25 de septiembre de 2009
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

44° período de sesiones

Acta resumida de la 887ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 20 de julio de 2009, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Gabr

Sumario

Apertura del período de sesiones

Aprobación del programa y organización de los trabajos

Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 43° y 44° del Comité

Examen de los informes presentados por los Estados partes con arreglo al artículo 18 de la Convención

Aplicación del artículo 21 de la Convención y medios de agilizar los trabajos del Comité

Homenaje a la memoria de la Sra. Saiga, juez de la Corte Penal Internacional

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en las actas del presente período de sesiones se publicarán en un solo documento de corrección, poco después de finalizar el período de sesiones.



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Apertura del período de sesiones

1. **La Presidenta** declara abierto el 44° período de sesiones del Comité.
2. La **Sra. Neuwirth** (Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos) dice que el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha celebrado su primer período de sesiones y que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer encontrará muy valiosa la colaboración con él, dadas las referencias a la mujer en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
3. La Conferencia de Examen de Durban, a la que ha asistido la presidenta del Comité, ha expresado inquietud en su documento final por la persistencia de la discriminación contra mujeres y niñas y ha resaltado la necesidad de combatirla. El documento también pide que todas las formas de violencia contra la mujer y los niños se traten como delitos penales y punibles.
4. En su 11° período de sesiones, el Consejo de Derechos Humanos ha dedicado una reunión de un día completo, con arreglo a su resolución 6/30, al debate de los derechos humanos de la mujer, en particular, la igualdad ante la ley. El Consejo también ha adoptado resoluciones sobre la agilización de los trabajos para eliminar todas las formas de violencia contra la mujer; la trata de personas, en particular mujeres y niños; el derecho a la educación; y la mortalidad y morbilidad maternas prevenibles y los derechos humanos. El Consejo también ha celebrado un período extraordinario de sesiones sobre las repercusiones de la crisis económica y financiera mundial en los derechos humanos, tema sobre el que el Comité ya ha aprobado una declaración en su 43° período de sesiones.
5. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha aprobado recientemente su Observación General núm. 20, en la que describe las obligaciones de los Estados partes en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales para garantizar el principio de no discriminación y tratar de identificar motivos prohibidos de discriminación.
6. La Alta Comisionada ha pronunciado recientemente una conferencia en Sudáfrica, en la que ha puesto de relieve la importancia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y la

influencia de la Convención y su Protocolo Facultativo en las leyes, normas y jurisprudencia. También se ha referido a la continua discriminación de que es objeto la mujer y ha pedido que el próximo decenio se dedique a aplicar los derechos de la mujer, mitigar su sufrimiento y reparar injusticias.

7. En conmemoración del trigésimo aniversario de la Convención y el décimo aniversario del Protocolo Facultativo, las Naciones Unidas están dando su apoyo a la celebración de acontecimientos nacionales, regionales y mundiales.

Aprobación del programa y organización de los trabajos (CEDAW/C/2009/II/1)

8. **La Presidenta** dirige la atención de los asistentes al documento CEDAW/C/2009/II/1 y dice que entiende que el Comité desea aprobar el programa provisional propuesto y la organización de los trabajos.
9. *Así queda acordado.*

Informe de la Presidencia sobre las actividades realizadas entre los períodos de sesiones 43° y 44° del Comité

10. **La Presidenta** informa de que Qatar se ha adherido a la Convención y Turkmenistán a su Protocolo Facultativo, mientras que Argentina ha aceptado la enmienda al párrafo 1 del artículo 20.
11. Ha participado en la reunión de los comités que son órganos de derechos humanos y en la reunión de presidentes de órganos de tratados de derechos humanos. En el actual período de sesiones se concederá más tiempo para debatir a fondo los resultados de dichas reuniones.
12. En el período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, ha dirigido la atención a los resultados de los tres períodos de sesiones anteriores del Comité. La duración cada vez mayor de las sesiones del Comité refleja su empeño en asegurar el cumplimiento de la Convención. Ha informado de que se ha alentado a los Estados que todavía no lo han hecho, a presentar sus informes atrasados. Se ha resaltado la intensificación de la cooperación entre el Comité y otros mecanismos de derechos humanos.
13. El Comité se ha reunido con los Relatores Especiales sobre la violencia contra la mujer y sobre el derecho a la salud así como con el Experto

Independiente sobre Haití. Su oficina se ha reunido con la oficina del Comité de los Derechos del Niño y se ha establecido un grupo de trabajo conjunto.

14. En la Conferencia de Examen de Durban, ha resaltado la importancia de intensificar los esfuerzos gubernamentales para combatir la pobreza, una de las causas principales de la discriminación y obstáculo al adelanto de la mujer. Los Estados partes deben examinar y vigilar las repercusiones de leyes y normas en la mujer migrante, para adoptar medidas correctivas.

15. En Egipto se ha reunido con los medios de información y con organizaciones no gubernamentales (ONG) para tratar de una nueva ley sobre cuotas para la mujer en el Parlamento de dicho país. También se ha reunido con la Liga de Estados Árabes para tratar de la Convención.

16. Los aniversarios de la Convención y su Protocolo Facultativo deben aprovecharse para obtener compromisos de los Estados de ratificar la Convención y retirar reservas. En ese aspecto, miembros del Comité se han reunido con representantes del Gobierno de los Estados Unidos para discutir la ratificación.

17. El apretado programa del Comité incluye el examen de los informes de 11 Estados partes: siete de los cuales se examinan en grupos de trabajo paralelos y seis en sesión plenaria. También examinará casos relativos al Protocolo Facultativo de la Convención; y debatirá el proyecto de recomendaciones generales sobre el artículo 2, relativo a las mujeres de edad y las consecuencias económicas del divorcio. Mientras que en Nueva York, el Comité se reunirá con representantes de numerosas organizaciones externas que hacen valiosas aportaciones a su labor: ONG; instituciones nacionales de derechos humanos, y órganos de las Naciones Unidas como la División para el Adelanto de la Mujer, la Oficina de la Asesora Especial al Secretario General en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer, y el Foro sobre Cuestiones de las Minorías.

Examen de los informes de los Estados partes presentados con arreglo al artículo 18 de la Convención

18. La **Sra. Patten**, en su calidad de presidenta del grupo de trabajo anterior al período de sesiones, dice que el grupo ha elaborado listas de cuestiones y preguntas para ocho de los Estados partes a los que corresponde presentar informes en el actual período de

sesiones, uno de los cuales —Argentina— ha solicitado posteriormente una prórroga. Las listas y las cuestiones para los otros tres Estados informantes se han preparado entre períodos de sesiones. Al determinar las cuestiones y preguntas que se plantearán en cada caso, el grupo de trabajo se ha servido de informes y documentos básicos del Estado parte, información general y análisis facilitados por la Secretaría e información escrita y oral proporcionada por ONG y, con arreglo al mandato del Comité, se ha concentrado en toda la gama de temas contemplados en la Convención.

Aplicación del artículo 21 de la Convención (CEDAW/C/2009/I/3 y Add.4)

Medios de agilizar los trabajos del Comité (CEDAW/C/2009/II/4)

19. La **Sra. Connors** (Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos), en referencia a la aplicación del artículo 21, dice que el grupo de trabajo presidido por el Sr. Flintermann ha continuado trabajando en el proyecto de recomendación general sobre el artículo 2; el grupo de trabajo presidido por la Sra. Begum ha preparado una nota conceptual y un primer proyecto de recomendación general sobre las mujeres de edad; y el grupo de trabajo presidido por la Sra. Halperin-Kaddari ha elaborado una nota conceptual sobre una recomendación general relativa a las consecuencias económicas del divorcio. El Comité tratará de estas dos últimas cuestiones durante reuniones oficiosas en el curso del período de sesiones con organizaciones no gubernamentales y organismos de las Naciones Unidas. También se refiere a la nota del Secretario General sobre informes facilitados por organismos especializados de las Naciones Unidas relativos a la aplicación de la Convención en esferas de su competencia (CEDAW/C/2009/II/3) y a uno de dichos informes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) (CEDAW/C/2009/II/3/Add.4). Otros varios organismos especializados están reconsiderando el contenido de sus informes para uso del Comité, en vista de la práctica cada vez más frecuente de presentar informes conjuntos de equipos de las Naciones Unidas en los países.

20. La nota sobre medios de agilizar los trabajos del Comité (CEDAW/C/2009/II/4) trata de acontecimientos relativos a órganos de tratados de derechos humanos, el Consejo de Derechos Humanos y

la Conferencia de Examen para la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Facilita información sobre los Estados partes cuyos informes se examinarán en futuros períodos de sesiones y cómo otros órganos de tratados llevan a cabo el seguimiento de las observaciones finales. El Comité evaluará la eficacia de su propio procedimiento de seguimiento en 2011. La nota también presenta una lista de los Estados que no han ratificado o no se han adherido a la Convención y de los Estados partes cuyos informes se han presentado, pero todavía no han sido examinados. Después de la publicación de la nota, otros dos Estados, Argelia y Belarús, han presentado informes. Por último, la nota contiene una descripción general actualizada de los métodos de trabajo del Comité en relación con el proceso de presentación de informes.

Homenaje a la memoria de la Sra. Saiga, juez de la Corte Penal Internacional.

21. *Por invitación de la Presidenta, los miembros del Comité guardan un minuto de silencio.*

Se levanta la sesión a las 10.55 horas.